

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 20 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento administrativo de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita y sobre el procedimiento administrativo de Actualización del Plan de Restauración. (PP. 2285/2021).*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Huelva por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento administrativo «Modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del Proyecto Minero Riotinto (PRT) como consecuencia de la actuación definida en el documento Actualización del Proyecto Minero Riotinto» (Expte. AAU/SC/013/M2) y sobre el procedimiento administrativo de «Actualización del Plan de Restauración del Proyecto Minero Riotinto (PRT)» (Expte. 258/20/M).

De conformidad con lo previsto en los artículos 6.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno de los procedimientos administrativos relativos a los expedientes 258/20/M y AAU/SC/013/M2, con las denominaciones respectivas: «Actualización del Plan de Restauración del Proyecto Minero Riotinto (PRT)» y «Modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del Proyecto Minero Riotinto como consecuencia de la actuación definida en el documento Actualización del Proyecto Minero Riotinto», en los términos municipales de El Campillo y Minas de Riotinto, promovido por Atalaya Riotinto Minera, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/transparencia.html>

así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de julio de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

00196139

